



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

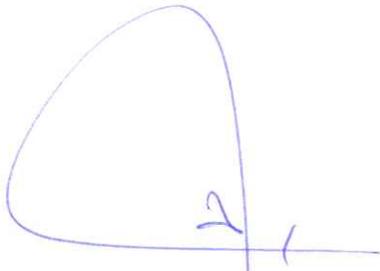
RESUELVE:

Artículo 1°.- Reiterar al Poder Ejecutivo, remita a esta Cámara con documentación respaldatoria y legible, en un plazo no mayor a quince (15) días, lo requerido mediante Resolución de Cámara 173/24, aprobado en Sesión Ordinaria el 12 de junio de 2024.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

RESOLUCIÓN N° 287 /24.



Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo